



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Junio del 2000.

P.O No. 59

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA Nº 71, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TERMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE. 2
- ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL QUE EN NIVEL MEDIO SUPERIOR IMPARTA EL INSTITUTO JUAREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS; AUSPICIADO POR "CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS", A.C. EN PLAN TETRAMESTRAL Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAM. 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

En ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, Notario Público Número 71, con ejercicio en el Primero Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 1983 se expidió, a favor del ciudadano **LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, Fíat de Notario Publico No. 71, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registros de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaria General de Gobierno, bajo el numero 914(novecientos catorce), a fojas 6(seis) frente, de fecha 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de enero de 1971 se expidió, a favor del ciudadano **LICENCIADO ADALBERTO SALMON ESCAMILLA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario publico, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaria General de Gobierno, bajo el numero 353 (trescientos cincuenta y tres), a fojas 47(cuarenta y siete) vuelta, de fecha 18 de enero de 1972.

TERCERO.- Que mediante escrito presentado en fecha 2 de junio del año en curso, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, en su carácter de Notario Publico N° 71, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando, le sea concedida nueva licencia para separarse de su función notarial por el termino de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo, solicita se autorice al Ciudadano **LICENCIADO ADALBERTO SALMON ESCAMILLA**, para que actué como Adscrito en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al Ciudadano **LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, Titular N° 71, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones Notariales por el termino de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 2 de junio del año 2000.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO ADALBERTO SALMON ESCAMILLA**, para que actúe como adscrito en funciones de Notario Publico No. 71, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaria, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarias, a los Ciudadanos **LICENCIADOS CARLOS HINOJOSA CANTU** y **ADALBERTO SALMON ESCAMILLA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman los ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.****EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la ley de educación para el estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 9 de junio de 1999, la **Q. F. B. LORELY MEDELLÍN VARGAS**, representante legal del “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A. C.** bajo cuyos auspicios funciona el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios, y aprobación al plan de estudio, para impartir en el nivel medio superior **BACHILLERATO GENERAL**, en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en Calle Lerdo de Tejada No. 121 colonia Tolteca, de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A. C.**, es una Asociación Civil, legalmente constituida, según se aprecia en su acta constituida contenida en el instrumento público número trece mil ochocientos noventa y ocho de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, del volumen trescientos cuarenta y ocho de la de la notaria pública N° 4, a cargo del ciudadano licenciado Ignacio Morales Perales, con ejercicio en el segundo distrito judicial en el Estado y con residencia legal en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y tiene como objeto impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la ley de Educación para el estado de Tamaulipas, la educación que impartan en el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme lo establecido en el artículo 3° y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdo que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de este, tiene por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias de desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente que se integro con motivo de la solicitud del “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULPAS**”, **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS** ha sido revisado por la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, observándose que la Institución educativa privada cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio numero DEMSS-116/2000, de fecha 3 de abril del 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media-Superior y Superior, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la citada Ley, propuso al Ejecutivo Estatal otorgar a la mencionada Institución Educativa, el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan de estudios para impartir en nivel medio-superior, el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada No. 121 colonia Tolteca, de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25, Fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV, y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95, y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, que en el nivel medio superior imparta el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, auspiciado por el **“CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS”, A. C.**, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada No. 121, colonia Tolteca, de Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NMS/02/04/2000**.

SEGUNDO.- Se aprueba el plan de estudios de **BACHILLERATO GENERAL** que impartirá el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, auspiciado por **“CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS”, A. C.**, de conformidad a la estructura siguiente:

BACHILLERATO GENERAL**PLAN DE ESTUDIOS****PRIMER CUATRIMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ÁLGEBRA	5	0	10
ESPAÑOL I	5	0	10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	0	6
INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	3	0	6
BIOLOGÍA I	3	2	8
QUÍMICA I	3	2	8
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA I	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA I	2	0	4
INGLES I	5	0	10
TOTAL:	31	6	68

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	5	0	10
ESPAÑOL II	5	0	10
LITERATURA	3	0	6
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOC.	3	0	6
FÍSICA I	3	2	8
COMPUTACIÓN I	1	2	4
ORIENTACIÓN VOCACIONAL	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA II	0	2	2
DIBUJO TÉCNICO I	0	2	2
INGLÉS II	5	0	10
TOTAL:	27	8	62

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
GEOMETRÍA ANALÍTICA	5	0	10
LECTURA I	5	0	10
HISTORIA DE MÉXICO I	3	0	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	6
BIOLOGÍA II	3	2	8
QUÍMICA II	3	2	8
CREATIVIDAD	1	1	3
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA III	0	2	2
DIBUJO TÉCNICO II	0	2	2
INGLES III	5	0	10
TOTAL:	28	9	65

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CALCULO DIFERENCIAL	5	0	10
LECTURA II	5	0	10
FILOSOFIA II	3	0	6
SOCIOLOGÍA	3	0	6
FÍSICA II	3	2	8
COMPUTACIÓN II	1	2	4
COMUNICACIÓN	1	1	3
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA IV	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA II	2	0	4
INGLES IV	5	0	10
TOTAL:	28	7	63

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CALCULO INTEGRAL	5	0	10
REDACCIÓN I	5	0	10
HISTORIA DE MÉXICO II	3	0	6
ETIMOLOGIAS GRECOLATINAS	3	0	6
BIOLOGÍA III	3	2	8
QUÍMICA III	3	2	8
LIDERAZGO	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA V	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA III	2	0	4
INGLES V	5	0	10
TOTAL:	31	6	68

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
INTEGRACIÓN MATEMÁTICA	5	0	10
REDACCIÓN II	5	0	10
ÉTICA	3	0	6
ECONOMÍA	3	0	6
FÍSICA III	3	2	8
COMPUTACIÓN III	3	2	8
GEOGRAFÍA	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA VI	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA IV	2	0	4
INGLES VI	5	0	10
TOTAL:	31	6	68
TOTAL GENERAL:	176	42	394

TERCERO.- Se faculta al “CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS”, A.C., para que a través de su auspiciado el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados correspondientes.

CUARTO.- El “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, a través de su auspiciado el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS** exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

QUINTO.- La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial en que se publique el presente acuerdo y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMS/02/04/2000**.

SEXTO.- El “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, a través de su auspiciado el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, queda obligado, de su conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a otorgar la Dirección General de Educación, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

SÉPTIMO.- El “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, a efecto de que este cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro de reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición del Acuerdo del Ejecutivo.

NOVENO.- Notifíquese el presente, a la **Q. F. B. LORELY MEDELLÍN VARGAS**, representante legal del “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Junio del 2000.

NUMERO 59

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 01 de junio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 350/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MARTIN LOPEZ ARAUJO, promovido por la C. María Teresa García Sánchez viuda de López.

Por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los interesados a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se verificará en el local de este Juzgado, dentro del término de los ocho días siguientes a partir de la última publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1998.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Emeterio Aguillón Martínez, ordenó la radicación del Expediente 30/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO GOMEZ PAEZ, quien falleció el veintiséis de diciembre del año de 1997, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tam., lugar en el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, y es promovido por MAYDA T. GOMEZ STRINGEL.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, así como en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a la junta de herederos la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado, al décimo día hábil siguiente de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de agosto de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1999.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 335/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VENTURA MORA CARBAJAL, por denuncia de la C. Candelaria Barrera Carreón Viuda de Mora.

Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho ala presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2000.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Balboa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitres de mayo del año dos mil, radicó el Expediente número 405/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de POLICARPO ROGELIO TAPIA GUERRA; denunciado por Emilia Victoria Anaya viuda de Tapia, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2001.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de mayo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GOMEZ JAUREGUI, promovido por Antonio Gómez Aguilar.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que concurran a una Junta de Herederos que se llevara a cabo dentro de los OCHO DIAS siguientes a la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2002.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente No. 519/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCION RODRIGUEZ PEREZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 22 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. -Rúbrica.

2003.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó

la radicación del Expediente No. 43/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENAL MARTINEZ MONTOYA, por auto del uno de junio del año en curso, denunciado por la C. Zóchil Martínez Zermeño y Ma. de Lourdes Zermeño Hurtado, en su carácter de hija del autor de la Sucesión, la primera, y como representante de las menores JOHANA, ROSA CARMINA, NOEMY y ANA KAREN de apellidos MARTINEZ ZERMEÑO, la segunda.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia que se señalan las once horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la Junta de Herederos.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 02 de junio del 2000.-El Secretario de lo Civil, C. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2004.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año 2000, ordenó la radicación del Expediente No. 489/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RAFAEL GUTIERREZ MEDRANO, denunciado por Josefina Pérez Gallegos.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, para los efectos legales correspondiente.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2005.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó mediante auto de fecha veintitres de mayo del dos mil, la radicación del Expediente 442/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIO RAMIREZ ARAMBULA, denunciado por Magdalena Aguirre del Angel, así como la publicación de un Edicto por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo. Se designó a la denunciante

Magdalena Aguirre del Angel como Albacea Provisional de la Sucesión en comento.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2006.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de mayo del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 298/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO VILLARREAL FRAGOSO, denunciado por los CC. Amparo Flores de la Fuente viuda de Villarreal, Roberto Villarreal Flores y Antelmo Rubén Villarreal Flores, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2007.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 528/2000; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. SEVERA REYES MAURICIO DE LA CRUZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término de Ley.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2008.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 535/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Javier Moguel de la Garza, en contra de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2102.-Junio 20, 21 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA y

VIRGINIA RODRIGUEZ por sí y en Representación de

JOSE D. RODRIGUEZ, JULIA R. DE RODRIGUEZ,

CONSUELO R. DE GONZALEZ, TOMAS GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y

RAUL RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha febrero veinticuatro del año dos mil, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 206/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su Contra por la señora Rosa María Rodríguez Ortiz de Castro.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 11 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2103.-Junio 20, 21 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de junio 2000.

AL C. HUGO TERAN JOCH.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia legal en Río Bravo, Tam., por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil, radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el número 227/2000, promovido por el C. Lic. Raúl Hernández Castillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de Distribuidora Nebli, S. A. de C. V., en contra del C. HUGO TERAN JOCH, del cual le reclama el pago de la cantidad de \$ 174,791.65 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 65/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del documento mercantil que exhibe, más accesorios legales que se le reclaman, en virtud de ignorarse el domicilio del C. HUGO TERAN JOCH, ordenándolo emplazar por Edictos a dicho demandado, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma demanda, se previene al citado demandado para que señale el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en la forma prevista por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio con las reformas. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y de los documentos agregados a la misma, para el traslado respectivo, y para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2104.-Junio 20, 21 y 22.-3vi

EDICTO**Juzgado Primero dio Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. FLORENCIA HERNANDEZ BENAVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 470/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve GILBERTO SALAZAR TORRES en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto,

haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2105.-Junio 20, 21 y 22.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado en el Expediente número 710/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el C. Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ARMIN MARTINEZ PEREZ y TERESA DE JESUS CORTEZ TOLEDO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un terreno compuesto de 268.61 metros cuadrados ubicado en la calle Mainero, número 805 Oriente, entre la calle Linares y libertad, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.50 metros con Aristeo Bonilla; al Sur, en 6.80 metros con calle Mainero, y 1.40 con Gloria lozano Rivera; a Este, en 32.35 metros con Margarita Pérez, y al Oeste en 32.35 metros con Aristeo Bonilla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No 68042, Legajo 1361, del municipio de El Mante, Tam., de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficia del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día cuatro de agosto de presente año, a las once horas con quince minutos en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo del año dos mil. T. A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-T. A. LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2106.-Junio 20,22 y 28.-3v1.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 23 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble ubicado en Calle Elías Piña y Segunda, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.70 M. L. con Calle Segunda; AL SUR, 22.90 M. L. con calle de servicio; AL ORIENTE, 28.15 M. L. con Calle Elías Piña y AL PONIENTE, 28.00 M. L. con lote 3, superficie total 600.00 M2 y sus datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 52101, Legajo 1043, de fecha 27 de marzo de 1981, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE ARJONA ADAME Y MARTINA GARCIA DE ARJONA, siendo valuado pericialmente dicho inmueble en la cantidad de \$ 577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 527/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Armando Cedillo Ollervides, en contra de GUADALUPE ARJONA ADAME, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación da esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2107.-Junio20, 22 y 28.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. LUIS CHAVEZ MORQUECHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado del día treinta de mayo del año dos mil, dentro del Expediente 446/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. ANITA ESPINOZA GONZALEZ, en contra del C. LUIS CHAVEZ MORQUECHO, se ordenó emplazar al demandado mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, por (3) tres veces consecutivas y se fijarán además en los

Estrados del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación, dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última fecha de la publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. Se expiden a los ocho días de junio del año dos mil, en Tampico, Tam.-Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2127.-Junio 21, 22 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente No. 552/2000, relativo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALDERON MONTEMAYOR e Intestamentario a bienes el señor JOSE PANFILO GONZALEZ RODRIGUEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 30 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2128.-Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 639/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta GUADALUPE MENCHACA BADILLO, promovido por la C. Claudia Sánchez Menchaca, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del año 2000.

T. de A. LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-Rúbrica.- T. de A., LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2129.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el número de Expediente 360/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ARAUJO CARRIZALES, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (7) siete días del mes de junio del año dos mil. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBÉN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2130.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 534/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. TEODORA RODRIGUEZ ROBLEDO y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en ésta Ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin, de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de éste Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2131.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil, ordenó radicación. del Expediente Número 631/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOAQUIN GONZALEZ DE LA CRUZ, promovido por la C. Eufemia López Ortega Viuda de

González y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 30 de mayo del año 2000.

T. de A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-Rúbrica.- T. de A., LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2132.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 427/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos SEVERIANO RANGEL VAZQUEZ Y MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovido por los CC. Gustavo, Araceli y Guillermo, de apellidos Rangel Rodríguez y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en, ésta Ciudad, convocándose alas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rubrica.

2133.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 348/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS PÉREZ DE LEON, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBÉN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2134.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 643/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ROGELIO VELÁZQUEZ MARTINEZ, promovido por la C. María Salomé Torres Torres viuda de Velázquez y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto

Cd. Mante, Tam., a 08 de junio del año 2000.-T. de A. LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-T. DE A. LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica

2135.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, radicó el Expediente Número 110/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RIVERA PARTIDA Y MARIA ANA GUZMÁN DE RIVERA, promovido por Argelio Rivera Guzmán, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en e Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año en curso.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA. Rúbrica.

2136.-Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 09-06-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 190/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a, bienes de GAUDENCIO TREVIÑO FERNÁNDEZ Y GUDELIA FABELA GARCIA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Brecha 118

Kilómetro 69, Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Srio. de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

2137.-Junio 22.-1v.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda:

-Un bien inmueble urbano, con una superficie de 210.00 M2, identificado como el Lote Número 92 de la Manzana Dos de la Sección Lomas, del Fraccionamiento Las Fuentes del Plano Oficial de esta Ciudad, manzana la cual se delimita por las Calles Río Balsas AL NORTE; Tres Picos AL SUR; Río San Juan AL ORIENTE; Río Colorado y Oriente Dos AL PONIENTE, manzana que se encuentra dividida por los Andadores L, M, N y O, perteneciendo el inmueble en la sección comprendida dentro del Andador M; AL NORTE, Andador N; AL SUR, Calle Río San Juan; AL ESTE y calle Río Colorado AL OESTE, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 M. L. con el Andador M; AL SUR: 10.00 M. L. con el Lote 97; AL ESTE: 20.00 M. L. con el Lote 91 y AL OESTE: 20.00 M. L. con el Lote 93, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 71676, legajo 1434, de fecha 11 de febrero de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de NICOLÁS MORENO RAMIREZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Cuaderno de Ejecución, Provisional derivado del Expediente Número 17/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de NICOLAS MORENO RAMIREZ Y ELIA GUZMÁN QUEVEDO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2138.-Junio 22 y 29.-2v1

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Carlos, Tamaulipas.**

SRA. MANUELA DE LA FUENTE SANCHEZ.

P R E S E N T E.

Por auto de cuatro de abril del dos mil, el Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil 5/2000, Juicio Divorcio Necesario, promovido por el señor SEVERIANO MARTINEZ ORNELAS, en contra de usted

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editara en la capital del Estado, por tres veces consecutivas y en la puerta del Juzgado, se emplaza a usted, pare que produzca su contestación, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos.

San Carlos, Tam., a 6 de abril del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Juzgado, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.-Rúbrica.

2139.-Junio 22, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixta. Ramo Civil.****Décimo Distrito Judicial.****Tula, Tamaulipas.**

PATRICIO ESPINOZA MUÑOZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tula Tam., por resolución de fecha catorce de febrero del año dos mil, ordenó la reposición del procedimiento dentro del Expediente Civil número 50/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Contrato de Compra-Venta ante el Registro Público de la Propiedad promovido por J. Cruz Cantero García y Esteban Rosales Cantero, en contra de MAURICIO ESPINOZA CAMACHO, PATRICIO ESPINOZA MUÑOZ, MELQUIADES MUÑOZ DE ESPINOZA y ONESIMO ESPINOZA GONZALEZ.

Asimismo, con fecha siete de junio del presente año, se ordenó publicar Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazándolo por estos medios para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, quedando en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias debidamente autorizadas de la demanda y del proveído que se cumplimenta, para que se imponga de las mismas.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 9 de junio del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI-Rúbrica.

2140.-Junio 22, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. MAURICIO NAVA MUNGUIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 151/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Silvia Eugenia González Hernández, en contra de MAURICIO NAVA GONZALEZ, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad. Por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: A).-La pérdida de la patria potestad, respecto de nuestros hijos menores de edad: ERICKA MARIANA NAVA GONZALEZ y ANDRES DARIO NAVA GONZALEZ. B).-Los gastos y costos Judiciales. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los quince días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2141.-Junio 22,27 y 28.-3v1.